



¡participa y vota bien!

#### Denuncia 1/2017 de COCUDE

Los periodistas Camilo Batista y Orestes Rodríguez para el Noticiero del Mediodía de la Televisión Cubana el 19 de agosto del 2017, reportan que la UJC y los CDR abanderan a jóvenes holguineros con destino a participar en las venideras elecciones como candidatos a delegados a las Asambleas Municipales del Poder Popular (AMPP), quienes al decir de los periodistas darán continuidad a lo creado por los CDR y según los entrevistados su objetivo es frenar la nominación de candidatos que confunden al pueblo cubano y son opuestos al régimen, presentándose a sí mismos como candidatos para la continuidad de la revolución, vale mencionar que vestían camisetas con propaganda política. Esta campaña política viola los artículos 131 al 136 en el Capítulo 13 de la Constitución de la República de Cuba.

#### Denuncia 2/2017 de COCUDE

La Segunda Secretaria de la Federación de Mujeres Cubanas (FMC) Arelis Santana Bello, reconoció formar parte de la Comisión Electoral junto a Betty Oria González, Secretaria Ideológica de los Comités de Defensa de la Revolución (CDR), en intervención durante la transmisión del programa televisivo Mesa Redonda el día 24 de Agosto de 2017, contando con la presencia de Alina Balseiro Gutiérrez, Presidenta de la Comisión Electoral Nacional, mencionó la líder de los CDR que tanto su organización como la FMC apoyarán en el aseguramiento de las Comisiones Electorales de Circunscripción durante las asambleas de nominación a realizarse del 4 al 30 de Septiembre del 2017, esta declaración viola los artículos 26 inciso l) y 30 inciso h) de la Ley Electoral sobre las funciones de la Comisión Electoral Municipal y de Circunscripción, ideologizando el proceso.

Debe observarse el artículo 171 de la Ley Electoral sobre la ética electoral que coloca en manos de la Comisión Electoral la divulgación de las biografías e imagen de los candidatos, interpretándose como un proceso democrático de participación cívica y apolítico, así mismo el artículo 172 incisos a) y ch) de la Ley Electoral establece lo ilícito en el proceso, reconociendo que la publicación de las biografías sea a partir de la información brindada por el candidato y con previa aprobación del mismo. El cumplimiento de ambos artículos será un riesgo durante las elecciones, pues CDR y FMC conformarán las Comisiones de Candidatura en los distintos niveles y al mismo tiempo sus dirigentes serán funcionarios de la Comisión Electoral, evidenciándose la marcada influencia política en el proceso electoral.



¡participa y vota bien!

#### Denuncia 3/2017 de COCUDE

El 1ro. de Septiembre del 2017 el diario Granma publicó en su portada el titular "Respaldo al proceso de nominación será el mejor homenaje a Fidel" firmado por Ventura de Jesús, quien destacó las palabras del Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular (ANPP) Esteban Lazo Hernández, que daban título a su artículo, estas palabras del parlamentario cubano constituyen una violación de los artículos 171 y 172 incisos a) y f) de la Ley Electoral vigente en la República de Cuba.

#### Denuncia 4/2017 de COCUDE

El periodista Yudy Castro Morales para el periódico Granma, el 1 de Septiembre de 2017, publica en la página 16 su artículo "Los candidatos del pueblo", basado en entrevista realizada a Tomás Amarán Díaz Vicepresidente de la Comisión Electoral Nacional (CEN), quien considera que los integrantes de las Comisiones Electorales de Circunscripción deben informar a los dirigentes de las organizaciones de masas, en el caso de los CDR, que deben participar en cada asamblea de nominación, esto viola el artículo 30 de la Ley Electoral sobre las funciones de la Comisiones Electorales de Circunscripción, así, los dirigentes de los CDR en las circunscripciones participarán en las asambleas de nominación únicamente como ciudadanos en un proceso cívico, ejerciendo sus derechos constitucionales.

#### Denuncia 5/2017 de COCUDE

El 4 de Septiembre de 2017 se realizó Asamblea de Nominación de Candidatos en la Circunscripción No. 2 del Municipio Maisí, Provincia Guantánamo, según el observador presente las organizaciones CDR y FMC de base controlaron la participación de la ciudadanía y dirigieron la asamblea de nominación, lo anterior viola los artículos 26 inciso f) y 30 inciso b), sobre las funciones de las comisiones electorales municipales y de circunscripción, así como el artículo 79 sobre las áreas de nominación que reconoce a las Comisiones Electorales de Circunscripción como responsables de organizar, dirigir y presidir las asambleas de nominación de candidatos a delegados a las Asambleas Municipales del Poder Popular en Cuba.



¡participa y vota bien!

#### Denuncia 6/2017 de COCUDE

En la noche del 4 de Septiembre de 2017 se realizó Asamblea de Nominación de Candidatos en la Circunscripción No. 20 del Municipio Habana Vieja, Provincia La Habana, según el observador presente los dirigentes de base de los CDR interrumpieron las intervenciones de los ciudadanos presentes, violando el artículo 18 de la Ley Electoral, que considera que las organizaciones de masas contribuyen al mejor desenvolvimiento del proceso electoral.

#### Denuncia 7/2017 de COCUDE

El día 4 de Septiembre de 2017 a las 11:00 am en las cercanías de su vivienda, fue amenazado por la policía política el ciudadano Abdel Legrá Pacheco de 56 años de edad, al que pretenden proponer sus vecinos en la Asamblea de Nominación de Candidatos en la Circunscripción 87 del Municipio Plaza de la Revolución, Provincia La Habana, el ciudadano ha desarrollado un proyecto para la gestión local, asesorado por la organización Candidatos por el Cambio; tal represión por parte del régimen viola de la Ley Electoral: el artículo 4 incisos a) y e) sobre el derecho al sufragio, artículo 5 sobre el sufragio activo, el artículo 8 sobre el sufragio pasivo, el artículo 10 sobre los cargos a elegir, los artículos del 16 al 31 sobre la jurisdicción electoral, el artículo 81 sobre el derecho de los electores participantes en la asamblea de nominación a proponer Candidatos a Delegados a las Asambleas Municipales del Poder Popular, el artículo 171 sobre la ética electoral, el artículo 172 sobre lo ilícito del proceso electoral.

#### Denuncia 8/2017 de COCUDE

El periódico Granma publica en su página 3 del Martes 5 de Septiembre del 2017 el artículo "Cuba y Malta: dos islas con vocación independentista" por Gabriela Avila Gómez, refiriéndose al encuentro sostenido en La Habana por Angelo Farruga Presidente del Parlamento de Malta y Esteban Lazo Hernández Presidente de la Asamblea Nacional de Cuba, resulta curioso que el primero, abogado y miembro del Comité de Derechos Humanos de la Asamblea Parlamentaria de la Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa,



¡participa y vota bien!

reconozca al parlamentario cubano que en el día de ayer 4 de Septiembre del 2017 publicase un mensaje en el diario Granma con el título "Otro paso para consolidar el ejercicio de nuestra democracia socialista" en el que sintetiza los valores del pueblo cubano en el concepto de Revolución de Fidel Castro, esta visita indudablemente es un espacio para el reconocimiento de ambos gobiernos, en lo específico al proceso electoral cubano 2017-2018 que recién inicia con anomalías y violaciones a la Ley Electoral durante la celebración de las Asambleas de Nominación de Circunscripciones.

#### Denuncia 9/2017 de COCUDE

En horas de la mañana del 5 de Septiembre de 2017, en los municipios Mantua y San Luis de la Provincia Pinar del Río, según un observador presente, se reporta el abanderamiento de jóvenes por parte de dirigentes de los CDR, como destacamentos al 9no. Congreso de dicha organización, con el objetivo real de frenar las propuestas de los electores en las asambleas de nominación de candidatos, violando el artículo 81 de la Ley Electoral sobre el derecho de los electores participantes en la asamblea de nominación a proponer Candidatos a Delegados a las Asambleas Municipales del Poder Popular.

#### Denuncia 10/2017 de COCUDE

Tras los dos primeros días de iniciada las asambleas de nominación en los 168 municipios del país, fueron visitadas 112 por los observadores de COCUDE, en ellas se detectó la ausencia de un programa asambleario, por lo que las organizaciones de masas (CDR y FMC) dirigen el proceso buscando la reelección del delegado en funciones, en tal sentido se violan los artículos del 16 al 31 sobre la jurisdicción electoral, el artículo 81 sobre el derecho de los electores participantes en la asamblea de nominación a proponer Candidatos a Delegados a las Asambleas Municipales del Poder Popular, el artículo 171 sobre la ética electoral.



¡participa y vota bien!

#### Denuncia 11/2017 de COCUDE

El día 5 de Septiembre de 2017, en horas de la noche, se realizó Asamblea de Nominación de Candidatos en la Circunscripción 188 del Consejo Popular Hermanos Cruz, Provincia Pinar del Río, según un observador presente, se reporta la interrupción de la asamblea por personas ajenas a la comunidad, portando pullovers de las organizaciones CDR y UJC, estos apoyaron al delegado actuante al proponerlo ante la Comisión Electoral de Circunscripción, lo anterior viola de la Ley Electoral vigente: el artículo 10 inciso a), los artículos del 16 al 31 sobre la jurisdicción electoral, el artículo 171 sobre la ética electoral, el artículo 172 sobre lo ilícito del proceso electoral.

#### Denuncia 12/2017 de COCUDE

En la noche del 5 de Septiembre del 2017, en la Circunscripción 95 del Reparto Julio Antonio Mella, Provincia Camagüey, según un observador presente se reporta la realización de Asamblea de Nominación de Candidatos con ausencia de los símbolos patrios y la presencia de un cuadro de Fidel Castro para rendir tributo, iniciativa asumida por los dirigentes de base de los CDR y FMC, en tal sentido esto ideologiza el proceso cívico, lo anterior viola el artículo 26 incisos f) y l) sobre las funciones de la Comisión Electoral Municipal, el artículo 30 inciso b), el artículo 171 sobre la ética electoral y el artículo 172 sobre lo ilícito del proceso electoral.

#### Denuncia 13/2017 de COCUDE

El 5 de Septiembre de 2017, al celebrarse Asamblea de Nominación de Candidatos en la Circunscripción 41 del Reparto 2 de Diciembre, Provincia Matanzas, según un observador presente, el joven Vanier Abreus León que vestía camiseta con propaganda política de la UJC interrumpió el proceso asambleario de nominación en la comunidad a la que no pertenece para realizar labor propagandista en favor del delegado actuante, quien al decir del joven representa la continuidad del actual gobierno, lo anterior viola los artículos 171 sobre la ética electoral, el artículo 172 sobre lo ilícito del proceso electoral.



¡participa y vota bien!

#### Denuncia 14/2017 de COCUDE

Hasta el 5 de Septiembre de 2017 se han realizado 11 de las 2 233 Asambleas de Nominación de Candidatos previstas en la Provincia Artemisa, según varios observadores, el proceso asambleario en ese territorio ha sido vulnerado por la intervención de los dirigentes de base de los CDR y la FMC apoyados por miembros de la UJC ajenos a las comunidades, estos últimos se muestran como colaboradores del proceso aunque cuentan con el apoyo para intervenir las asambleas según informó Diosbel Rojas, Secretario de la Comisión Electoral Provincial de Artemisa en artículo "Ya está en marcha proceso de nominación de candidatos a delegados" publicado por la Redacción Nacional del diario Granma el miércoles 6 de Septiembre del 2017; lo anterior viola de la Ley Electoral: el artículo 18 sobre las organizaciones de masas que contribuyen al mejor desenvolvimiento del proceso electoral, el artículo 81 sobre el derecho de los electores participantes en la asamblea de nominación a proponer Candidatos a Delegados a las Asambleas Municipales del Poder Popular, el artículo 171 sobre la ética electoral.

#### Denuncia 15/2017 de COCUDE

El 6 de septiembre de 2017 se realizó Asamblea de Nominación de Candidatos en la Circunscripción 84 del Municipio 10 de Octubre, Provincia La Habana, según un observador presente, el ciudadano Alejandro Martínez residente en la comunidad no pudo proponer a un candidato "independiente", ya que el Presidente de la Comisión Electoral de Circunscripción no le permitió hacer uso de la palabra, lo anterior viola de la Ley Electoral, el artículo 81 sobre el derecho de los electores participantes en la asamblea de nominación a proponer Candidatos a Delegados a las Asambleas Municipales del Poder Popular.

#### Denuncia 16/2017 de COCUDE

En la noche del 6 de septiembre de 2017 se realizó Asamblea de Nominación de Candidatos en la Circunscripción 75 del Consejo Popular Guillermon Moncada, Provincia Santiago de Cuba, según un observador presente, el proceso asambleario fue vulnerado por la intervención de dirigentes de los CDR, FMC y la UJC, para apoyar a la delegada actuante, lo anterior viola de la Ley Electoral el artículo 171 sobre la ética electoral.



¡participa y vota bien!

#### Denuncia 17/2017 de COCUDE

El 7 de Septiembre del 2017 se realizó Asamblea de Nominación de Candidatos en la Circunscripción 34 del Municipio Marianao, Provincia La Habana, según un observador presente, el ciudadano Orestes Rosell apoyado por los dirigentes de bases de los CDR negó la intervención de la ciudadana Ana Mercedes Cruz por considerarla en contra del régimen, ambos son residentes en la comunidad, en esta ocasión la Comisión Electoral de Circunscripción junto a los vecinos actuó a favor de los derechos constitucionales, permitiendo a la ciudadana participar en la asamblea, lo anterior constituye una violación por parte de los dirigentes de los CDR que pretendieron impedir el cumplimiento de la Ley Electoral en lo siguiente: artículo 5 sobre el sufragio activo, el artículo 30 inciso b) sobre las funciones de la Comisión Electoral de Circunscripción, el artículo 81 sobre el derecho de los electores participantes en la asamblea de nominación a proponer Candidatos a Delegados a las Asambleas Municipales del Poder Popular, el artículo 171 sobre la ética electoral. En tal sentido debe aplicarse el artículo 172 de la Ley electoral, sobre lo ilícito del proceso.

#### Denuncia 18/2017 de COCUDE

En la Nota informativa No. 3 de la Defensa Civil de la República de Cuba, publicada en el diario Granma el 8 de Septiembre del 2017, se establece la suspensión de la Comisión Electoral Nacional hasta tanto pase el embate del Huracán Irma, por territorio nacional, mientras el Domingo 10 de Septiembre se declaró en normalidad a las provincias Santiago de Cuba, Pinar del Río y el Municipio Especial Isla de la Juventud, declarando la Comisión Electoral Nacional el reinicio de las Asambleas de Nominación de Candidatos en dichos territorios según programación de las Comisiones Electorales Provinciales sin tomar en cuentas las afectaciones de los ciudadanos en los territorios, lo cual dificulta su participación, lo anterior viola de la Ley Electoral el artículo 81 sobre el derecho de los electores participantes en la asamblea de nominación a proponer Candidatos a Delegados a las Asambleas Municipales del Poder Popular, así como el artículo 79 sobre las áreas de nominación reconocidas, pues estas han sido afectadas por la tormenta.



¡participa y vota bien!

#### Denuncia 19/2017 de COCUDE

La interrupción del proceso electoral durante el paso del Huracán Irma y posterior a ello, el despliegue militar de las Brigadas Especiales del MININT (boinas negras) para disuadir a la población de un levantamiento popular, amenazando con el uso de la fuerza, muestran la incapacidad del gobierno para gestionar soluciones a los problemas sociales del país, esta movilización de tropas ocurre en toda la capital, tras los reclamos de los residentes de los municipios Arroyo Naranjo y Marianao que levantan sus voces ante los gobiernos locales para reclamar sus derechos constitucionales y la ingobernabilidad imperante por la acción del General de Ejército Raúl Castro quien otorgó la responsabilidad de la recuperación a los gobiernos provinciales y municipales en un estado de desastre nacional el pasado 10 de Septiembre del 2017.

#### Denuncia 20/2017 de COCUDE

En la edición especial del diario Granma del día 13 de Septiembre de 2017, en la página 7 aparece una nota de la Comisión Electoral Nacional titulada Asambleas de nominación de acuerdo con las condiciones en cada territorio, firmada por la Comisión Electoral Nacional en la que anuncian el reinicio de las Asambleas de Nominación de Candidatos a Delegados a las Asambleas Municipales del Poder Popular a partir del 13 de Septiembre atendiendo a la reprogramación que indiquen las Comisiones Electorales Provinciales según las áreas de nominación previamente establecidas, lo anterior viola de la Ley Electoral el artículo 81 sobre el derecho de los electores participantes en la asamblea de nominación a proponer Candidatos a Delegados a las Asambleas Municipales del Poder Popular

#### Denuncia 21/2017 de COCUDE

En la noche del 13 de septiembre de 2017, se realizó Asamblea de Nominación de Candidatos en la Circunscripción 24 del Municipio Centro Habana, Provincia La Habana, según un observador presente, esta asamblea se realizó por parte de la Comisión Electoral de Circunscripción a pesar de la poca participación cívica contando con 8 electores de un total de 62 en dicha comunidad, esto debido a la ausencia de servicio eléctrico y de agua, dar por celebrada tal asamblea viola de



¡participa y vota bien!

la Ley Electoral el artículo 4 incisos a) y e) sobre el derecho al sufragio, artículo 5 sobre el sufragio activo, el artículo 8 sobre el sufragio pasivo, el artículo 10 sobre los cargos a elegir, el artículo 81 sobre el derecho de los electores participantes en la asamblea de nominación a proponer Candidatos a Delegados a las Asambleas Municipales del Poder Popular.

#### Denuncia 22/2017 de COCUDE

En la noche del 13 de Septiembre del 2017, tras el desastre provocado por el paso del Huracán Irma por Cuba, se realizó Asamblea de Nominación de Candidatos en la Circunscripción 18 del Municipio Puerto Padre, Provincia Las Tunas, según un observador presente, la ciudadana Mercedes Ramírez Cubillas fue impedida de realizar la propuesta de un candidato "independiente", por el ciudadano Arturo Benítez Aguirre, Presidente de la Comisión Electoral de Circunscripción, apoyado por la presencia de brigadas de la UJC Municipal ajenas a la comunidad, lo anterior viola de La Ley Electoral: artículo 5 sobre el sufragio activo, el artículo 30 inciso b) sobre las funciones de la Comisión Electoral de Circunscripción, el artículo 81 sobre el derecho de los electores participantes en la asamblea de nominación a proponer Candidatos a Delegados a las Asambleas Municipales del Poder Popular.

#### Denuncia 23/2017 de COCUDE

El 13 de Septiembre de 2017, tras el desastre provocado por el paso del Huracán Irma por Cuba, se realizó Asamblea de Nominación de Candidatos en la Circunscripción 23 del Municipio Manatí, Provincia Las Tunas, según un observador presente, el ciudadano Mariano Hernández Columbié al proponerse como candidato fue motivo de agresión física por parte de dirigentes de base de los CDR y FMC, apoyados por brigadas de la UJC ajenas a la comunidad, tras suceso fue conducido al Sector Policial de la Zona para levantarle acta de advertencia por incitación a la violencia, lo anterior viola de la Ley Electoral: el artículo 81 sobre el derecho de los electores participantes en la asamblea de nominación a proponer Candidatos a Delegados a las Asambleas Municipales del Poder Popular.



¡participa y vota bien!

#### Denuncia 24/2017 de COCUDE

El 14 de Septiembre del 2017, se realizó Asamblea de Nominación de Candidatos en la Circunscripción 16 del Municipio Mariel, Provincia Artemisa, según un observador presente, el Sector de la Zona de la PNR pasó revista de la asistencia de la ciudadanía a la asamblea, apoyado por la dirigente de base del CDR Regla Hernández Esparraguera, quien dirigió la asamblea y propuso al ciudadano Felipe Sariol Menéndez, influenciando a la ciudadanía, lo anterior viola de la Ley Electoral: el artículo 30 inciso sobre las funciones de la Comisión Electoral de Circunscripción, el artículo 81 sobre el derecho de los electores participantes en la asamblea de nominación a proponer Candidatos a Delegados a las Asambleas Municipales del Poder Popular y el artículo 171 sobre la ética electoral.

#### Denuncia 25/2017 de COCUDE

El 14 de Septiembre del 2017, se realizó Asamblea de Nominación de Candidatos en la Circunscripción 6 del Municipio Moa, Provincia Holguín, según un observador presente, la ciudadana Margaret de la Caridad Falcón Pérez dirigente de base del CDR amenazó públicamente a la ciudadana Anisleydis Peraza Milanés, quien se propuso así misma en asamblea, lo anterior viola de la Ley Electoral: el artículo 81 sobre el derecho de los electores participantes en la asamblea de nominación a proponer Candidatos a Delegados a las Asambleas Municipales del Poder Popular y el artículo 171 sobre la ética electoral.

#### Denuncia 26/2017 de COCUDE

El 14 de Septiembre del 2017, se realizó Asamblea de Nominación de Candidatos en la Circunscripción 15 del Municipio Cerro, Provincia La Habana, según un observador presente, la Comisión Electoral de Circunscripción presentó como propuesta ante la comunidad al ciudadano Roger Alfonso Baute, lo anterior viola de la Ley Electoral: el artículo 30 inciso sobre las funciones de la Comisión Electoral de Circunscripción y el artículo 81 sobre el derecho de los electores participantes en la asamblea de nominación a proponer Candidatos a Delegados a las Asambleas Municipales del Poder Popular



¡participa y vota bien!

#### Denuncia 27/2017 de COCUDE

El 15 de Septiembre del 2017, se realizó Asamblea de Nominación de Candidatos en la Circunscripción 26 del Municipio Centro Habana, Provincia La Habana, según un observador presente, la Comisión Electoral de Circunscripción entregó la programación de la reunión a los dirigentes de base del CDR del área de nominación, lo anterior viola de la Ley Electoral: el artículo 18 de la Ley Electoral, que considera que las organizaciones de masas contribuyen al mejor desenvolvimiento del proceso electoral, los artículos del 16 al 31 sobre la jurisdicción electoral, específicamente el artículo 30 sobre las funciones de la Comisión Electoral de Circunscripción, el artículo 171 sobre la ética electoral y artículo 172 sobre lo ilícito del proceso electoral.

#### Denuncia 28/2017 de COCUDE

El 15 de Septiembre del 2017, se realizó asamblea de Nominación de Candidatos en la Circunscripción 4 del Municipio Céspedes, Provincia Camagüey, según un observador presente, la asamblea fue vulnerada por la presencia de miembros de la UJC ajenos a la comunidad, que apoyaron la propuesta de candidatura de la ciudadana Isabel López Montalvo dirigente de base del CDR por su fidelidad al régimen, lo anterior viola de la Ley Electoral: el artículo 171 sobre la ética electoral y artículo 172 sobre lo ilícito del proceso electoral.

#### Denuncia 29/2017 de COCUDE

En la noche del 15 de Septiembre del 2017, se realizó Asamblea de Nominación de Candidatos en la Circunscripción 10 del Municipio San Miguel del Padrón, Provincia La Habana, según un observador presente, el ciudadano Rafael Fournier de Vega, miembro de la comunidad LGBTI, al ser propuesto como candidato por la comunidad fue víctima de discriminación por parte de la Comisión Electoral de Circunscripción, quien se negó a aceptar la propuesta por su condición de transexual, lo anterior viola de la Ley Electoral: el artículo 30 sobre las funciones de la Comisión Electoral de Circunscripción, el artículo 81 sobre el derecho de los electores participantes en la asamblea de nominación a proponer Candidatos a Delegados a las Asambleas Municipales del Poder Popular.



¡participa y vota bien!

#### Denuncia 30/2017 de COCUDE

El 15 de Septiembre del 2017, se realizó Asamblea de Nominación de Candidatos en la Circunscripción 143 del Consejo Popular Sueño, Provincia Santiago de Cuba, según un observador presente, fue dirigida la asamblea por dirigentes municipales de la organización de masas CDR, quienes presentaron como propuesta al ciudadano Carlos Hidalgo Barceló, dirigente del CDR en la comunidad, lo anterior viola de la Ley Electoral: el artículo 30 sobre las funciones de la Comisión Electoral de Circunscripción, el artículo 81 sobre el derecho de los electores participantes en la asamblea de nominación a proponer Candidatos a Delegados a las Asambleas Municipales del Poder Popular, el artículo 171 sobre la ética electoral y el artículo 172 sobre lo ilícito del proceso electoral.

#### Denuncia 31/2017 de COCUDE

El 15 de Septiembre del 2017, se realizó Asamblea de Nominación de Candidatos en la Circunscripción 18 del Municipio Mella, Provincia Santiago de Cuba, según un observador presente, la Comisión Electoral de Circunscripción fue vulnerada por los dirigentes de base de los CDR y FMC, quienes rechazaron las propuestas de los ciudadanos presentes al tildarlas de contrarrevolucionarias, coaccionando a los ciudadanos para comprometerlos con el delegado actuante, lo anterior viola de la Ley Electoral: el artículo 81 sobre el derecho de los electores participantes en la asamblea de nominación a proponer Candidatos a Delegados a las Asambleas Municipales del Poder Popular, el artículo 171 sobre la ética electoral y el artículo 172 sobre lo ilícito del proceso electoral.



¡participa y vota bien!

#### Denuncia 32/2017 de COCUDE

El Sábado 16 de Septiembre del 2017, en la Circunscripción 24 del Municipio Trinidad, Provincia Santi Spíritus, según un observador presente, se realizó un acto de reafirmación revolucionaria convocado por la dirección municipal de los CDR del territorio, para educar a la población sobre el proceso electoral, aunque la realidad es contemplaban impedir la propuesta del ciudadano Orestes Regueiro Casanova, afiliado al Sindicato Nacional de Emprendedores, intentando desacreditar su imagen pública, a pesar de ello los vecinos salieron en su respaldo, lo anterior viola de la Ley Electoral: el artículo 171 sobre la ética electoral y el artículo 172 sobre lo ilícito del proceso electoral.

#### Denuncia 33/2017 de COCUDE

El Domingo 17 de Septiembre del 2017, en el Municipio Quivicán, Provincia Mayabeque a las 10 am, según un observador presente, se realizó en la glorieta del parque, acto de abanderamiento de jóvenes 9no. Congreso de los CDR, en dicho evento se escucharon consignas que amenazaban a la oposición participante en las elecciones, lo anterior viola de la Ley Electoral: el artículo 171 sobre la ética electoral y el artículo 172 sobre lo ilícito del proceso electoral.

#### Denuncia 34/2017 de COCUDE

El 18 de Septiembre del 2017, se realizó Asamblea de Nominación de Candidatos en la Circunscripción 31 del Municipio Arroyo Naranjo, Provincia La Habana, según un observador presente, la Comisión Electoral de Municipal visitó la asamblea con la presencia del Vocal Andrés Carmona, quien además la dirigió de manera política, expresando que debía ser una "asamblea a la altura de una revolución socialista, digna del legado de Fidel Castro, en la que no se podía dar mérito a las propuestas de ciudadanos opositores" lo anterior viola de la Ley Electoral: los artículos del 16 al 31 sobre la jurisdicción electoral, el artículo 81 sobre el derecho de los electores participantes en la asamblea de nominación a proponer Candidatos a Delegados a las Asambleas Municipales del Poder Popular, el artículo 171 sobre la ética electoral y artículo 172 sobre lo ilícito del proceso electoral.



¡participa y vota bien!

#### Denuncia 35/2017 de COCUDE

En la noche del lunes 18 de Septiembre del 2017, se realizó Asamblea de Nominación de Candidatos en la Circunscripción 5 del Consejo Popular Cocodrilo, Provincia Matanzas, según un observador presente fue reprimido por parte del oficial Carlos de la policía política, el ciudadano Ismael Gómez Mendoza, quien al intentar realizar su propuesta fue detenido y trasladado a la ciudad cabecera, esto sucedió en presencia de la comunidad, lo anterior viola de la Ley Electoral: el artículo 81 sobre el derecho de los electores participantes en la asamblea de nominación a proponer Candidatos a Delegados a las Asambleas Municipales del Poder Popular.

#### Denuncia 36/2017 de COCUDE

El 18 de Septiembre del 2017, según un observador presente fue amenazado por la policía política el candidato "independiente" Marcos Antonio Díaz Goicoechea junto a un grupo de observadores electorales de la Comisión Cubana para la Defensa Electoral, al dirigirse al área de nominación de su circunscripción electoral, lo anterior viola de la Ley Electoral: el artículo 81 sobre el derecho de los electores participantes en la asamblea de nominación a proponer Candidatos a Delegados a las Asambleas Municipales del Poder Popular.

#### Denuncia 37/2017 de COCUDE

Los diarios Granma y Juventud Rebelde con fecha 19 de Septiembre del 2017, publican en su primera página nota del Consejo de Estado de la República de Cuba con título "Modifica el Consejo de Estado fecha de elecciones para delegados a las asambleas municipales del Poder Popular", a partir de las afectaciones por el Huracán Irma en el territorio nacional y la necesidad de garantizar mayor participación a los electores en las asambleas de nominación, acordando disponer nueva fecha para la elección de delegados el 26 de Noviembre del 2017, y la segunda vuelta el 3 de Diciembre del mismo año, lo anterior viola de la Ley Electoral: los artículos del 16 al 31 sobre la jurisdicción electoral, en lo específico a las funciones de la Comisión Electoral Nacional.



¡participa y vota bien!

#### Denuncia 38/2017 de COCUDE

El 19 de Septiembre del 2017, fue detenido violentamente por la policía política a las 8:00 pm el ciudadano Angel Marcelo Rodríguez Pita, Secretario General de la Comisión Cubana para la Defensa Electoral (COCUDE), permaneciendo incomunicado durante 4 horas, impidiendo su participación en la asamblea de su comunidad a comenzar a las 8:30 pm del mismo día de su detención, área de nominación ubicada en la Circunscripción 8 del Municipio Centro Habana, Provincia La Habana, lo anterior viola de la Ley Electoral: el artículo 81 sobre el derecho de los electores participantes en la asamblea de nominación a proponer Candidatos a Delegados a las Asambleas Municipales del Poder Popular.

#### Denuncia 39/2017 de COCUDE

La ciudadana Aimara Peña González, líder regional de Candidatos por el Cambio en la provincia Santi Spíritus, en entrevista publicada por el medio alternativo "14 y Medio", concedida a su director Reinaldo Escobar, reconoció su afiliación a la Red de Facilitadores Electorales, impulsada por el Instituto Nacional Demócrata del Estados Unidos de América, reconocido como NDI por sus siglas en inglés, lo anterior constituye un violación en la interpretación de la Ley 72, ley electoral en su artículo 171, que establece los principios y normas de carácter ético que regirán los procesos electorales en la República de Cuba, así como el 172 que establece lo ilícito del proceso electoral, específicamente lo referido en los incisos a) y ch), regulando el comportamiento de los ciudadanos, organizaciones e instituciones que intervienen; por lo que el Sistema Electoral Cubano está constituido como un proceso de participación cívica, pues todos los candidatos de la nación son independientes, emergen de la propuesta ciudadana ante las asambleas de nominación, por sus méritos personales, sin la influencia de organizaciones políticas o de masas nacionales o extranjeras, reconociendo que el pueblo está investido de autoridad electoral, como demanda la ley.

#### Denuncia 40/2017 de COCUDE

En la noche del 19 de Septiembre del 2017, se realizó Asamblea de Nominación de Candidatos en la Circunscripción 20 del Municipio San Cristóbal, Provincia Pinar del Río, según un observador presente, la Comisión Electoral de Circunscripción politizó el proceso de nominación al establecer ante la ciudadanía como requisitos indispensables la actitud y vinculación de las



¡participa y vota bien!

propuestas con los intereses políticos del PCC en el territorio, apoyándose en las organizaciones CDR y FMC, lo anterior viola de la Ley Electoral: el artículo 30 sobre las funciones de la Comisión Electoral de Circunscripción, el artículo 171 sobre la ética electoral y artículo 172 sobre lo ilícito del proceso electoral.

#### **Denuncia 41/2017 de COCUDE**

El 20 de Septiembre del 2017, siendo las 7:00 pm se realizó Asamblea de Nominación de Candidatos en la Circunscripción 32 del Municipio Camagüey, Provincia Camagüey, según un observador presente, la PNR junto a los CDR vulneraron la actuación de la Comisión Electoral de Circunscripción cuando esta pretendía tomar nota de la propuesta del ciudadano Manuel Ernesto Padrón Medina, intentando desestimar la propuesta acusándolo como opositor al régimen, lo anterior viola de la Ley Electoral: el artículo 81 sobre el derecho de los electores participantes en la asamblea de nominación a proponer Candidatos a Delegados a las Asambleas Municipales del Poder Popular.

#### **Denuncia 42/2017 de COCUDE**

El 20 de Septiembre del 2017, se realizó Asamblea de Nominación de Candidatos en la Circunscripción 11 del Municipio Baracoa, Provincia Guantánamo, según un observador presente, el ciudadano Alfredo Valdés García, fue víctima de discriminación por su condición de LGBTI, por parte de Osvaldo Montalvo Trocha, dirigente de base de los CDR, lo anterior viola de la Ley Electoral: el artículo 81 sobre el derecho de los electores participantes en la asamblea de nominación a proponer Candidatos a Delegados a las Asambleas Municipales del Poder Popular.

#### **Denuncia 43/2017 de COCUDE**

El 21 de Septiembre del 2017, se realizó Asamblea de Nominación de Candidatos en la Circunscripción 95 del Municipio Santiago de Cuba, Provincia Santiago de Cuba, según un observador presente, la asamblea fue vulnerada con la visita de la Vocal de la Comisión Electoral Nacional Betty Oria González,



¡participa y vota bien!

quien además es la Secretaria Ideológica de los Comités de Defensa de la Revolución (CDR), quien apoyó la nominación del delegado actuante Carlos Vladimir Sotomayor Perera, lo anterior viola de la Ley Electoral: el artículo 171 sobre la ética electoral y artículo 172 sobre lo ilícito del proceso electoral.

#### **Denuncia 44/2017 de COCUDE**

El 21 de Septiembre del 2017, a las 6: 21 pm fue detenido durante 24 horas el candidato "independiente" Agustín Varó Paredes, al disponerse a participar en Asamblea de Nominación en la Circunscripción 14 del Municipio Bayamo, Provincia Granma, lo anterior viola de la Ley Electoral: el artículo 4 incisos a) y e) sobre el derecho al sufragio, artículo 5 sobre el sufragio activo, el artículo 8 sobre el sufragio pasivo el artículo 81 sobre el derecho de los electores participantes en la asamblea de nominación a proponer Candidatos a Delegados a las Asambleas Municipales del Poder Popular.

#### **Denuncia 45/2017 de COCUDE**

En la noche del 21 de Septiembre del 2017, se realizó Asamblea de Nominación de Candidatos en la Circunscripción 57 del Municipio San Miguel del Padrón, Provincia La Habana, según un observador presente, la ciudadana Marlene Ricardo Aguilar, candidata "independiente" fue detenida al intentar participar en área de nominación de su circunscripción, donde sería propuesta por la comunidad, sucediendo esto ante la presencia de Juan Manuel Moreno Borrego, Coordinador Nacional de COCUDE, lo anterior viola de la Ley Electoral: el artículo 81 sobre el derecho de los electores participantes en la asamblea de nominación a proponer Candidatos a Delegados a las Asambleas Municipales del Poder Popular.



¡participa y vota bien!

#### Denuncia 46/2017 de COCUDE

La Plataforma Otro 18 dirigida por Manuel Cuesta Morúa con fines pro electorales, está integrada por las organizaciones políticas: Cuba Independiente y Democrática, Somos +, Partido Nueva República y Arco Progresista, entre otras, estas han declarado intentar postular a algunos de sus miembros en las Asambleas de Nominación de Candidatos a Delegados a las Asambleas Municipales del Poder Popular, además participan dentro y fuera de Cuba en capacitaciones promovidas por el Instituto Nacional Demócrata del Estados Unidos de América, reconocido como NDI por sus siglas en inglés, lo anterior viola de la Ley 72, ley electoral: el artículo 171 que establece los principios y normas de carácter ético que regirán los procesos electorales en la República de Cuba y artículo 172 que establece lo ilícito del proceso electoral, específicamente lo referido en los incisos a) y ch), regulando el comportamiento de los ciudadanos, organizaciones e instituciones que intervienen; el Sistema Electoral Cubano está constituido como un proceso de participación cívica, pues todos los candidatos de la nación son independientes, emergen de la propuesta ciudadana ante las asambleas de nominación, por sus méritos personales, sin la influencia de organizaciones políticas o de masas nacionales o extranjeras, reconociendo que el pueblo está investido de autoridad electoral, como demanda la ley, por lo que los candidatos presentados por la Plataforma Otro 18 y las organizaciones que la componen están en desacato de la Constitución y la Ley 72, ley electoral de la República de Cuba.

#### Denuncia 47/2017 de COCUDE

El 22 de Septiembre del 2017, se realizó Asamblea de Nominación de Candidatos en la Circunscripción 17 del Municipio Jatibonico, Provincia Santi Spíritus, según un observador presente, la Comisión Electoral de Circunscripción apoyó la nominación del delegado actuante, brindando opiniones favorables a este durante la propuesta encauzada por los dirigentes de base de los CDR, lo anterior viola de la Ley Electoral: el artículo 30 sobre las funciones de la Comisión Electoral de Circunscripción, el artículo 171 sobre la ética electoral y artículo 172 sobre lo ilícito del proceso electoral.



¡participa y vota bien!

#### Denuncia 48/2017 de COCUDE

En la noche del 22 de Septiembre del 2017, se realizó Asamblea de Nominación de Candidatos en la Circunscripción 4 del Municipio Ranchuelos, Provincia Villa Clara, según un observador presente, el dirigente de base Arnaldo Moreno Ballester vulneró el proceso de nominación al dirigir la asamblea, para promover la nominación de la ciudadana Carmen Rosa Artigas de la Paz, lo anterior viola de la Ley Electoral: el artículo 30 sobre las funciones de la Comisión Electoral de Circunscripción, el artículo 81 sobre el derecho de los electores participantes en la asamblea de nominación a proponer Candidatos a Delegados a las Asambleas Municipales del Poder Popular.

#### Denuncia 49/2017 de COCUDE

El 22 de Septiembre del 2017, se realizó Asamblea de Nominación de Candidatos en la Circunscripción 19 del Municipio Florida, Provincia Camagüey, según un observador presente, el ciudadano Emilio Borges Padilla, Segundo Secretario del PCC del territorio dirigió la asamblea y nominó al delegado actuante, a pesar de las propuestas de la comunidad y en presencia de la Comisión Electoral de Circunscripción, afirmado "yo soy el gobierno aquí", lo anterior viola de la Ley Electoral: el artículo 30 sobre las funciones de la Comisión Electoral de Circunscripción, el artículo 81 sobre el derecho de los electores participantes en la asamblea de nominación a proponer Candidatos a Delegados a las Asambleas Municipales del Poder Popular, el artículo 171 sobre la ética electoral y artículo 172 sobre lo ilícito del proceso electoral.

#### Denuncia 50/2017 de COCUDE

El 23 de Septiembre del 2017, siendo las 9:00 AM, en el Municipio 10 de Octubre, Provincia La Habana, se realizó un acto de abanderamiento a jóvenes delegados al 9no. Congreso de los CDR, en el conocido Parque Córdoba, allí Ramón Carvajal dirigente de la UJC expuso la necesidad de "impedir la postulación de candidatos opositores al régimen en las asambleas de



¡participa y vota bien!

nominación en las circunscripciones”, lo anterior constituye un intento por vulnerar la Ley 72, ley electoral en lo referido al artículo 81 sobre el derecho de los electores participantes en la asamblea de nominación a proponer Candidatos a Delegados a las Asambleas Municipales del Poder Popular, el artículo 171 sobre la ética electoral y artículo 172 sobre lo ilícito del proceso electoral.

#### Denuncia 51/2017 de COCUDE

La publicación de entrevistas a candidatos “independientes” durante el proceso electoral cubano por el periodista Reinaldo Escobar vinculado al medio alternativo “14 y Medio”, vulnera las identidades de los candidatos opositores durante las asambleas de nominación, como a sus organizaciones de origen nacionales o extranjeras, además, constituye indudablemente una acción propagandística, lo anterior viola la Ley 72, ley electoral, en su artículo 171 que establece los principios y normas de carácter ético que regirán los procesos electorales en la República de Cuba, ajenos a toda forma de oportunismo, demagogia y politiquería, así atribuye la ley la función de realizar propaganda electoral a la Comisión Electoral en las diversas instancias, basándose únicamente en la divulgación de biografías e imágenes de los candidatos conformadas a partir de sus condiciones personales, prestigio y capacidad para servir al pueblo; por lo que se demanda el cumplimiento del artículo 172 que establece lo ilícito del proceso electoral, específicamente lo referido en los incisos a) y ch), regulando el comportamiento de los ciudadanos, organizaciones e instituciones que intervienen, en tal sentido el respaldo institucional a tales publicaciones realizadas por el ciudadano está en desacato con lo regulado en la Constitución de la República de Cuba.

#### Denuncia 52/2017 de COCUDE

El 25 de Septiembre del 2017, se realizó Asamblea de Nominación de Candidatos en la Circunscripción 14 del Municipio Baracoa, Provincia Guantánamo, según un observador presente, la dirigente de los CDR Mirtha Collazo Valdés vulneró dirigió la asamblea de nominación, limitando las propuestas de la ciudadanía, lo anterior viola de la Ley Electoral: el artículo 18 sobre el papel de las organizaciones de masas durante el proceso electoral, el.



¡participa y vota bien!

artículo 30 sobre las funciones de la Comisión Electoral de Circunscripción, el artículo 81 sobre el derecho de los electores participantes en la asamblea de nominación a proponer Candidatos a Delegados a las Asambleas Municipales del Poder Popular, por lo que se ideologiza el proceso vulnerando el artículo 171 sobre la ética electoral y 172 sobre lo ilícito del proceso.

#### **Denuncia 53/2017 de COCUDE**

El 25 de Septiembre del 2017, se realizó Asamblea de Nominación de Candidatos en la Circunscripción 57 del Municipio San Miguel del Padrón, Provincia La Habana, según el observador presente Juan Manuel Moreno Borrego: la ciudadana Marlene Ricardo Aguilar, candidata "independiente" y el observador fueron nuevamente detenidos al participar en asamblea de nominación de su circunscripción, donde sería propuesta por la comunidad, sucediendo esto ante los ciudadanos, lo anterior viola de la Ley Electoral: el artículo 81 sobre el derecho de los electores participantes en la asamblea de nominación a proponer Candidatos a Delegados a las Asambleas Municipales del Poder Popular.

#### **Denuncia 54/2017 de COCUDE**

El 25 de Septiembre del 2017 el diario Granma publica nota de la Comisión Electoral Nacional sobre extensión al mes de Octubre del presente año del proceso de Asambleas de Nominación a Candidatos a Delegados a las Asambleas del Poder Popular, lo anterior viola de la Ley 72, ley electoral: artículo 24 inciso a) sobre las funciones de las Comisiones Electorales Provinciales: estableciendo que estas organizan y dirigen los procesos electorales en el territorio de la provincia respectiva conforme a lo dispuesto en esta Ley y por la Comisión Electoral Nacional, a esta última por ley no se le ha otorgado la organización del proceso asambleario de nominación, ni del proceso electoral..



¡participa y vota bien!

#### Denuncia 55/2017 de COCUDE

El 26 de Septiembre del 2017 se realizó Asamblea de Nominación de Candidatos en la Circunscripción 23 del Municipio La Lisa, Provincia La Habana, según el observador presente, el ciudadano Miguel Ávila, dirigente de base de los CDR en la comunidad dirigió la asamblea con el objetivo de encausar la propuesta de su organización, lo anterior viola de la Ley electoral: el artículo 18 sobre el papel de las organizaciones de masas durante el proceso electoral, el artículo 30 sobre las funciones de la Comisión Electoral de Circunscripción, el artículo 81 sobre el derecho de los electores participantes en la asamblea de nominación a proponer Candidatos a Delegados a las Asambleas Municipales del Poder Popular, por lo que se ideologiza el proceso vulnerando el artículo 171 sobre la ética electoral y 172 sobre lo ilícito del proceso.

#### Denuncia 56/2017 de COCUDE

En la noche del 26 de Septiembre del 2017 se realizó Asamblea de Nominación de Candidatos en la Circunscripción 13 del Municipio Cárdenas, Provincia Matanzas, según un observador presente, la asamblea fue interrumpida por miembros de la UJC ajenos a la comunidad quienes promovieron la nominación del ciudadano Jorge Carrazana Vidal, delegado actuante, con el apoyo de la Comisión Electoral de Circunscripción, lo anterior viola de la Ley 72, ley electoral: artículo 171 sobre la ética electoral y 172 sobre lo ilícito del proceso, el artículo 30 sobre las funciones de la Comisión Electoral de Circunscripción, el artículo 81 sobre el derecho de los electores participantes en la asamblea de nominación a proponer Candidatos a Delegados a las Asambleas Municipales del Poder Popular.

#### Denuncia 57/2017 de COCUDE

El 26 de Septiembre del 2017 se realizó Asamblea de Nominación de Candidatos en la Circunscripción 32 del Municipio Guantánamo, Provincia Guantánamo, según un observador presente, el candidato "independiente" Tomás Mazó Garrido, miembro del Sindicato Nacional de Emprendedores, fue amenazado por la policía política durante la celebración de la asamblea de nominación en su



¡participa y vota bien!

comunidad, lo anterior viola de la Ley electoral: el artículo 81 sobre el derecho de los electores participantes en la asamblea de nominación a proponer Candidatos a Delegados a las Asambleas Municipales del Poder Popular.

#### **Denuncia 58/2017 de COCUDE**

El 27 de Septiembre del 2017 se realizó Asamblea de Nominación de Candidatos en la Circunscripción 32 del Municipio Boyeros, Provincia La Habana, según el observador presente, dirigentes de base de los CDR aprovecharon las vísperas del onomástico de su organización para vulnerar el proceso y respaldar a la delegada actuante Sonia Mederos García, lo anterior viola de la Ley electoral: el artículo 18 sobre el papel de las organizaciones de masas durante el proceso electoral, el artículo 30 sobre las funciones de la Comisión Electoral de Circunscripción, el artículo 81 sobre el derecho de los electores participantes en la asamblea de nominación a proponer Candidatos a Delegados a las Asambleas Municipales del Poder Popular, el artículo 171 sobre la ética electoral y 172 sobre lo ilícito del proceso.

#### **Denuncia 59/2017 de COCUDE**

En la noche del 27 de Septiembre del 2017, según un observador presente, se realizó acto político organizado por los CDR del municipio Habana Vieja en el conocido Parque El Cristo, con el objetivo de impulsar la labor de la organización en las bases y la promoción de sus candidatos en las elecciones venideras, bajo la consigna "si quieren no habrá elecciones y apostaremos por la revolución", palabras de la ciudadana Ilma Bermúdez, Coordinadora Municipal de los CDR en el municipio Habana Vieja, lo anterior viola de la Ley 72, ley electoral: artículo 18 sobre el papel de las organizaciones de masas durante el proceso electoral, el artículo 30 sobre las funciones de la Comisión Electoral de Circunscripción, el artículo 171 sobre la ética electoral y 172 sobre lo ilícito del proceso.

#### **Denuncia 60/2017 de COCUDE**

El 27 de Septiembre del 2017 se realizó Asamblea de Nominación de Candidatos en la Circunscripción 21 del Municipio San Antonio del Sur, Provincia Guantánamo, según el observador presente, dirigentes de base de los CDR



¡participa y vota bien!

dirigieron arremetida contra el ciudadano Jordan Tamayo Roque, miembro de la comunidad LGBTI, al proponerse como candidato a delegado en la asamblea, discriminándolo por su condición sexual, lo anterior viola de la Ley electoral: el artículo 18 sobre el papel de las organizaciones de masas durante el proceso electoral, el artículo 30 sobre las funciones de la Comisión Electoral de Circunscripción, el artículo 81 sobre el derecho de los electores participantes en la asamblea de nominación a proponer Candidatos a Delegados a las Asambleas Municipales del Poder Popular, el artículo 171 sobre la ética electoral y 172 sobre lo ilícito del proceso.

#### Denuncia 61/2017 de COCUDE

El 28 de Septiembre del 2017, se realizó Asamblea de Nominación de Candidatos en la Circunscripción 4 de la localidad La Fe, Municipio Especial Isla de la Juventud, según el observador presente, el ciudadano Abelardo Lazo Cruz, dirigente de base de los CDR, vulneró el proceso electoral al censurar la propuesta de la ciudadana Yudith Valdivia Lozada, miembro del Sindicato Nacional de Emprendedores (SNE), por parte de la comunidad, lo anterior viola la Ley 72, ley electoral: el artículo 81 sobre el derecho de los electores participantes en la asamblea de nominación a proponer Candidatos a Delegados a las Asambleas Municipales del Poder Popular, el artículo 171 sobre la ética electoral y 172 sobre lo ilícito del proceso.

#### Denuncia 62/2017 de COCUDE

En la noche del 28 de Septiembre del 2017, se realizó Asamblea de Nominación de Candidatos en la Circunscripción 9 del Municipio Imías, Provincia Guantánamo, según un observador presente, el ciudadano Ernesto Peláez Solís, miembro del Sindicato Nacional de Emprendedores, fue limitado a ejercer sus derechos cívicos por el dirigente de base de los CDR Manuel Jacinto Pérez Carbonell, al decir de este último "los delegados tienen que ser hombres", lo anterior viola de la Ley electoral: el artículo 81 sobre el derecho de los electores participantes en la asamblea de nominación a proponer Candidatos a Delegados a las Asambleas Municipales del Poder Popular.



¡participa y vota bien!

#### **Denuncia 63/2017 de COCUDE**

El 29 de Septiembre del 2017, se realizó Asamblea de Nominación de Candidatos en la Circunscripción 30 del Municipio Cotorro, Provincia La Habana, según un observador presente, el dirigente de base de los CDR Alberto Garrido Martínez, limitó las propuestas de los ciudadanos participantes en la asamblea favoreciendo la nominación del delegado actuante, lo anterior viola de la Ley electoral: el artículo 81 sobre el derecho de los electores participantes en la asamblea de nominación a proponer Candidatos a Delegados a las Asambleas Municipales del Poder Popular.

#### **Denuncia 64/2017 de COCUDE**

En la noche del 29 de Septiembre del 2017, se realizó Asamblea de Nominación de Candidatos en la Circunscripción 16 del Municipio San Luís, Provincia Santiago de Cuba, según un observador presente, la Comisión Electoral de Circunscripción presentó como propuesta a la ciudadana Gisela Valdés Varó, lo anterior viola de la ley electoral, ley 72: el artículo 30 sobre las funciones de la Comisión Electoral de Circunscripción.

#### **Denuncia 65/2017 de COCUDE**

El 2 de Octubre del 2017, se realizó Asamblea de Nominación de Candidatos en la Circunscripción 17 del Municipio Mantua, Provincia Pinar del Río, según un observador presente, se reporta la participación de personas ajenas a la comunidad de las organizaciones CDR y UJC, estos apoyaron al delegado actuante al proponerlo ante la Comisión Electoral de Circunscripción, lo anterior viola de la Ley 72, ley electoral: el artículo 10 inciso a), los artículos del 16 al 31 sobre la jurisdicción electoral, el artículo 171 sobre la ética electoral, el artículo 172 sobre lo ilícito del proceso electoral.

#### **Denuncia 66/2017 de COCUDE**

En la noche del 2 de Octubre del 2017, se realizó Asamblea de Nominación de Candidatos en la Circunscripción 23 del Municipio San Luís, Provincia Pinar del Río, el dirigente de base Jorge López Castillo vulneró el proceso de nominación al dirigir la asamblea, para promover la nominación de la ciudadana Claudia Díaz



¡participa y vota bien!

Molina, lo anterior viola de la Ley Electoral: el artículo 30 sobre las funciones de la Comisión Electoral de Circunscripción, el artículo 81 sobre el derecho de los electores participantes en la asamblea de nominación a proponer Candidatos a Delegados a las Asambleas Municipales del Poder Popular.

#### **Denuncia 67/2017 de COCUDE**

El 2 de Octubre del 2017, se realizó Asamblea de Nominación de Candidatos en la Circunscripción 15 del Municipio Camagüey, Provincia Camagüey, según un observador presente, los CDR vulneraron la actuación de la Comisión Electoral de Circunscripción cuando esta pretendía tomar nota de la propuesta del ciudadano Juan Carlos Remón Ortíz, acusándolo de opositor al régimen, lo anterior viola de la Ley Electoral: el artículo 81 sobre el derecho de los electores participantes en la asamblea de nominación a proponer Candidatos a Delegados a las Asambleas Municipales del Poder Popular.

#### **Denuncia 68/2017 de COCUDE**

En la noche del 2 de Octubre del 2017, se realizó Asamblea de Nominación de Candidatos en la Circunscripción 26 del Municipio Baracoa, Provincia Guantánamo, según un observador presente, el dirigente de los CDR Carlos Martín Portuondo dirigió la asamblea de nominación, limitando las propuestas de la ciudadanía, lo anterior viola la Ley 72, ley electoral: el artículo 18 sobre el papel de las organizaciones de masas durante el proceso electoral, el artículo 30 sobre las funciones de la Comisión Electoral de Circunscripción, el artículo 81 sobre el derecho de los electores participantes en la asamblea de nominación a proponer Candidatos a Delegados a las Asambleas Municipales del Poder Popular, por lo que se ideologiza el proceso vulnerando el artículo 171 sobre la ética electoral y 172 sobre lo ilícito del proceso.

#### **Denuncia 69/2017 de COCUDE**

El 2 de Octubre del 2017 se realizó Asamblea de Nominación de Candidatos en la Circunscripción 35 del Municipio La Lisa, Provincia La Habana, según el observador presente, el ciudadano Alejandro Viltres Montes de Oca, dirigente de base de los CDR dirigió la asamblea con el objetivo de encausar la propuesta de su organización, lo anterior viola de la Ley electoral: el artículo 18 sobre el papel



i participa y vota bien!

de las organizaciones de masas durante el proceso electoral, el artículo 30 sobre las funciones de la Comisión Electoral de Circunscripción, el artículo 81 sobre el derecho de los electores participantes en la asamblea de nominación a proponer Candidatos a Delegados a las Asambleas Municipales del Poder Popular, por lo que se ideologiza el proceso vulnerando el artículo 171 sobre la ética electoral y 172 sobre lo ilícito del proceso.

#### **Denuncia 70/2017 de COCUDE**

El 2 de Octubre del 2017 se realizó Asamblea de Nominación de Candidatos en la Circunscripción 38 del Municipio San Antonio del Sur, Provincia Guantánamo, según el observador presente, la dirigente de base de los CDR Ana Delgado Herrera dirigió arremetida contra el ciudadano Alain Roa Miró, miembro de la comunidad LGBTI, al proponerse como candidato a delegado en la asamblea, discriminándolo por su condición sexual, lo anterior viola de la Ley electoral: el artículo 18 sobre el papel de las organizaciones de masas durante el proceso electoral, el artículo 30 sobre las funciones de la Comisión Electoral de Circunscripción, el artículo 81 sobre el derecho de los electores participantes en la asamblea de nominación a proponer Candidatos a Delegados a las Asambleas Municipales del Poder Popular, el artículo 171 sobre la ética electoral y 172 sobre lo ilícito del proceso.

#### **Denuncia 71/2017 de COCUDE**

En la noche del 2 de Octubre del 2017, se realizó Asamblea de Nominación de Candidatos en la Circunscripción 56 del Municipio Moa, Provincia Holguín, según un observador presente, el ciudadano José Miguel Pérez Entenza dirigente de base del CDR amenazó públicamente al ciudadano Yunier Aguirre Padrón, quien se propuso así mismo en asamblea, lo anterior viola de la Ley Electoral: el artículo 81 sobre el derecho de los electores participantes en la asamblea de nominación a proponer Candidatos a Delegados a las Asambleas Municipales del Poder Popular.

#### **Denuncia 72/2017 de COCUDE**